



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año del Fomento de las Exportaciones"

00692-2018-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución mediante la cual se le solicita al Poder Ejecutivo la reubicación de las viviendas del Hoyo de Puchula de la ciudad de Santiago de los Caballeros en complejos habitacionales seguros y dignos y la habilitación de una zona verde en la parte final del Arroyo Gurabo desplazada para incremento de la extensión del parque central, en la provincia Santiago.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el de febrero de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, propuesta por el senador Julio César Valentín Jiminián, por la provincia Santiago.

Objetivo de esta Iniciativa:

Solicitar al Poder Ejecutivo que promueva una iniciativa de Hábitat Digno y Recuperación Ambiental para la reubicación de la población que habita en las zonas de extrema pobreza del tramo final del río Gurabo, especialmente de las viviendas que constituyen el barrio conocido como Hoyo de Puchula, en complejos habitacionales en una zona segura y digna y, al mismo tiempo, se habilite en el área desplazada, una zona verde lineal sembrada de árboles, para aumentar la extensión del Parque Central, en torno al Arroyo Gurabo.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes o resoluciones vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana proclamada el 13 de junio de 2015.
- ✓ Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012;
- ✓ Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, del 22 de septiembre de 2002;
- ✓ Ley No. 64-00 que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto de 2000;
- ✓ Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007.

- ✓ Ley No. 496-06 que crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, del 28 de diciembre de 2006;
- ✓ Ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, del 28 de diciembre de 2006;
- ✓ Ley No. 6232, que establece un proceso de planificación urbana e introduce modificaciones orgánicas a las instituciones municipales, del 25 de febrero de 1963.
- ✓ Decreto No. 126-01, que crea e integra el Patronato Parque Central de Santiago y deroga el decreto No. 383-00, de fecha 8 de agosto de 2000, del 23 de enero de 2001.
- ✓ Resolución No. 2945 que aprueba el Plan Estratégico "Santiago 2020" como Guía Oficial de Desarrollo de la ciudad y el municipio Santiago, del 19 de octubre de 2010.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Diez considerandos.
- ✓ Diez vistas.
- ✓ Cuatro disposiciones.

Observaciones:

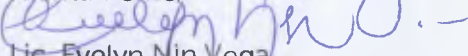
- ✓ Con la aprobación de esta resolución se dispondrá la entrega de esta resolución al Poder Ejecutivo por una comisión de senadores.
- ✓ Se comunicará al Gobernador Provincial de Santiago, al Alcalde del Municipio Santiago de los Caballeros y al Director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega,
Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaría General Legislativa Interina.
.Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	